CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2026 - 13:43:37
Recibo No. S001016076, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PcTzVBR1Zj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DUQUE COUNTER`S SAS
Sigla : DCQ ACI S.A.S.
Nit : 900845014-4
Domicilio: San Luis, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 89221
Fecha de matrícula: 16 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 A BL 1 P 1 AP 104
Municipio : San Luis, Antioquia
Correo electrónico : duquecounters@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005176227
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19 A BL 1 P 1 AP 104
Municipio : San Luis, Antioquia
Correo electrónico de notificación : duquecounters@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de mayo de 2014 de Único Accionista de San Luis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014, con el No. 28355 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DUQUE COUNTER`S SAS, Sigla DCQ ACI S.A.S.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios como asesorías tributarias, cambiarias, aduaneras y administrativas, además de brindar, capacitaciones en las áreas afines a las asesorías, y también capacitaciones en seguridad, programación y control de asuntos relacionados con lo aeroportuario. En el desarrollo del objeto antes enunciado, contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; constituir o participar en: (i) sociedades comerciales. (ii) asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones cuyo objeto

principal sea el desarrollo de actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. (iii) participar en licitaciones públicas y privadas. (iv) tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés. (v) celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; representar personas naturales o jurídicas. Desarrollo del objeto social. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: a) asesorar a personas naturales y jurídicas sin importar su naturaleza privada, mixta o pública, en temas relacionados con los tributos, en temas cambiarios y aduaneros, además de brindar apoyo y asesoría en temas administrativos. B) ejercer revisiones financieras. C) brindar el servicio de outsorcing administrativo a los entes que lo requieran. D) explotar diversos nombres comerciales, marcas o enseñas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan la identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio o sitios virtuales. Igualmente podrá explotar otros bienes cobijados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. E) la sociedad podrá comprar, vender, importar Y exportar toda clase de bienes materiales o inmateriales, así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos, o adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. G) llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. H) realizar inversiones dentro o fuera del país. Así mismo podrá importar o exportar toda clase de bienes vinculados a cualquier sector económico. Igualmente podrá abrir cuentas bancarias dentro o fuera del país. I) celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negociaciones que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la empresa, bien sea con entidades privadas así como entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. J) realizar plan de medios institucional, y todo lo que incluye, como manejo de redes sociales, manejo de comunicaciones internas, manejo de medios de comunicación externa, creación y producción de contenidos.K) evaluación del estado de avance, e implementación de las normas financieras, para el sector público y sector privado. L) valoración de activos y pasivos de las entidades, realizando las mediciones técnicas a que haya lugar, del grupo de bienes u obligaciones que hacen parte de los mismos. M) elaboración de plan anual de adquisiciones, plan operativo anual de inversiones, plan quinquenal de uso y ahorro eficiente del agua, plan de saneamiento y manejo de vertimientos, programa de gestión integral de residuos sólidos, estructuras tarifarias para empresas de servicios públicos, estatutos tributarios municipales, planes de desarrollo territorial. N) cargues a las plataformas Sui, Suit, Chip, Sireci, Sia Observa, SIA Contralorias; Furag, Dian Muisca Y Sigep. O) Capacitaciones en seguridad, programación y control de asuntos relacionados con lo aeroportuario.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000,00

No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: El gobierno y la administracion directa de la sociedad estaran a cargo del gerente, quien sera un mandatario designado por la asamblea de accionistas para periodos de un (1) año. No obstante, su mandato sera esencialmente revocable, pero podra reelegirse indefinidamente. Suplentes. En las ausencias temporales o absolutas del gerente, la representacion legal estara en cabeza de unoo varios suplentes. Al representante legal, corresponde exclusivamente el uso de la razon social y la representacion ante terceros de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente deberarealizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales y en especial, aquellos enumerados en el objeto social. Podra igualmente, por si mismo o por medio de mandatarios especiales, intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales o extrajudiciales, administrativos, gubernativos o de policia sea que la sociedad concurra como demandante, como demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Funciones del gerente. Seran funciones del gerente, ademas de las señaladas en el articulo anterior, las siguientes: 1. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general. 2. Ejecutar la politica administrativa, economica y financiera de la sociedad que haya trazado la asamblea de accionistas. 3. Nombrar los empleados tecnicos y administrativos que requiera la sociedad cuyos cargos hayan sido creados por la asamblea de accionistas, y ademas, todos los otros empleados de la compañia. 4. Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones en que se hagan necesarias. 5. Elaborar el plan de organizacion administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobacion de la asamblea de accionistas. Podra, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social: 6. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio. 7. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, el balance de cada ejercicio, acompañado de los anexos y documentos que exija la ley, 8. Mantener a la asamblea de accionistas al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarle permanentemente de la marcha de la empresa social. 9. Presentar a la asamblea de accionistas, en los ultimos dias del mes de febrero o en los primeros dias del mes de marzo de cada año, el balandce, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia para el reparto o disposicion de las utilidades si las hubiera, y su forma de pago. 10. Adquirir activos fijos, constituir garantias reales sobre los activos fijos de la sociedad, constituir prenda sobre las exigencias e inventarios de la sociedad, enajenar inmuebles de propiedad de la misma, enajenar activos fijos de la sociedad distintos de los inmuebles, constituir mejoras sobre los inmuebles de la misma,

---

solicitar y obtener restamos o realizar operaciones crediticias, como cartas de credito, celebrar todo acto o contrato que se genere a su cargo prestaciones de ejecucion instantanea, periodica o sucesiva, distintas a las antes enunciadas. 10. El gerente podra celebrar negocios juridicos sin limite de cuantia. 11. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual, tales como licencias sobre programas de ordenador, entre otros. 12. Las demas que le señale la asamblea de accionistas y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. Informes del gerente. El gerente debera rendir cuentas comprobadas, de su gestion cuando se lo exija la asamblea general, a fin de cada año y cuando se retire de su cargo, tal como lo establece la ley 22 de 1995.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de mayo de 2014 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014 con el No. 28356 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NATALIA ANDREA QUINTERO SOTO	C.C. No. 1.040.260.564

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 05 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	47865 del 26 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 1 del 15 de julio de 2022 de la Unica Accionista	60798 del 16 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2 del 05 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	61908 del 27 de octubre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DUQUE COUNTER`S
Matrícula No.: 89222
Fecha de Matrícula: 16 de julio de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 A BL 1 AP 104
Municipio: San Luis, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2026 - 13:43:38
Recibo No. S001016076, Valor 12100

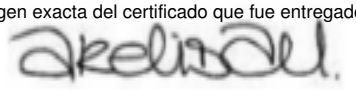
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PcTzVBR1Zj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****